



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 04 FEB 2019

RES. DECECO N° 004 - 19

Expte. N° 6619/18

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 65 obra acta del Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, donde deja constancia de que no se registraron inscriptos.

Que a fs. 21 se designó el Jurado interviniente por el Art. 3° de la Res. DECECO N° 1029, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en Art. 14 de la Res. CS N° 230/08.

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatoria, se debe proceder a convocar a concurso cerrado general para cubrir dicha vacante.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto** el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, convocado por Res. DECECO N°1029/18.

**ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado General** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

**Remuneración:** Pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete con diecinueve ctvos. (\$ 21.457,19), más los adicionales particulares del cargo.

**Horario:** Treinta y cinco (35) horas semanales, siete (7) horas diarias. Disponibilidad horaria.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 004 - 19

Expte. N° 6619/18

**Dependencia jerárquica:** Director de Posgrados y Recursos Propios.

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, según el siguiente detalle:

**Condiciones generales:**

- Pertenecer a la planta permanente de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a la del cargo a cubrir (excluyente).

**Condiciones particulares:**

- Estudios Secundarios completos.
- Adecuado manejo de sistemas informáticos (Word, Excel, redes sociales, internet, correo electrónico, etc.).
- Iniciativa y redacción propia.
- Buena expresión oral y escrita, manejo adecuado de la lengua española.
- Disposición para atención al público.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.
- Predisposición para efectuar las labores encomendadas por sus superiores.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Discreción en el manejo de datos sensibles.

**Misión:** Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.

**Funciones:**

- Auxiliar al Director de Posgrados y Recursos Propios en todo lo referente a trámites administrativos vinculados con el área.
- Registrar entradas, novedades y salidas.
- Archivo de la documentación del área.
- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas relacionadas con el área.
- Asistir y colaborar en los aspectos técnicos y administrativos con el responsable académico y las distintas comisiones académicas en relación a autoevaluación, acreditación y planes de mejora de las carreras de grado y posgrado de esta Unidad Académica.
- Colaborar en la preparación de informes y formularios necesarios para los procesos de autoevaluación, acreditación y planes de mejora de las carreras de grado y posgrado.
- Colaborar en todas las tareas complementarias que dispongan las autoridades de la Facultad.
- Contribuir a la sistematización de la documentación del área.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 004 - 19

Expte. N° 6619/18

**Temario General:**

- Reglamentaciones generales de la Universidad Nacional de Salta y propias del área de Posgrado:  
Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.  
Régimen de Incompatibilidad (Res. CS N° 420/99 y modificatorias)  
CCT Sector No docente de las UUNN (Decreto 366/06).  
Reglamento de Concurso para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario (Res. CS N° 230/08 y modificatorias).  
CCT Sector Docente de las UUNN (Decreto 1246).
- Ley N° 19549 - de Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- Decreto 1759 - Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- Conocimientos generales en materia de Posgrado: Reglamento Administrativo – Académico de las carreras de Posgrado, Res. CS N° 306/07.
- Resolución del Ministerio de Educación 160/11: "Estándares y criterios a considerar en el proceso de acreditación de carreras de posgrado".
- Resolución CS N° 640/08: "Reglamento de Cursos de Posgrado".

**ARTÍCULO 3°.- Fijar** el siguiente calendario para la presente convocatoria:

**Publicidad:**

Desde el 18 de Febrero y hasta el 13 de Marzo de 2019.

**Inscripción y presentación de antecedentes:**

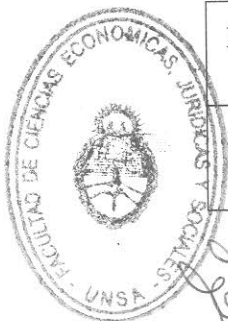
En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 14 de Marzo y hasta el 20 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, en los horarios de 9 a 12 hs y de 15 a 18 hs., mediante nota dirigida al Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

**Entrevista y prueba de oposición:**

09 de Abril de 2019 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Jurado:**

<b>Miembros Titulares</b>	Nora Inés Castro	Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc.
	María Eugenia Ladrón de Guevara	Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc.
	Miguel Ángel Soto López	Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc.
<b>Miembros Suplentes</b>	María Constanza Somorrostro	Unidad de Auditoría Interna
	María Carolina Cabezas	Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc.
	Claudio Corregidor	Secretaría de Extensión Universitaria



*[Handwritten signatures]*

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 004 - 19

Expte. N° 6619/18

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

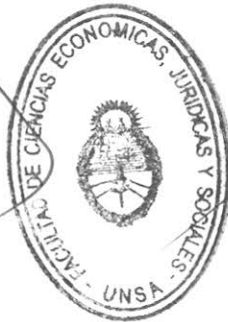
**Plazo de Expedición del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4°.- Invitar** a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial para el presente concurso.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber**, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa. y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa